



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, informándole que allegaron Despacho Comisorio sin diligenciar. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro de dos mil veintitrés-.

Sustanciación

Radicado N°666824003002-2022-00039-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTÍA

BANCOLOMBIA S.A.VS YOVANNY ANDRES BADILLO QUINTERO.

Se glosa al presente expediente sin pronunciamiento alguno, el Despacho Comisorio Nro.035 del 28 de junio de 2022, el cual fue devuelto por parte de la Inspección Segunda de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, toda vez que la parte interesada allego escrito solicitando la cancelación de la misma por pago total de la obligación.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado No. 127
Del 25-07-2023

**

Oscar David Alvear Becerra

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e397d7906a460d1573c86448c74f4cca938a32ca4795ae7828abc6376e75a00**

Documento generado en 24/07/2023 08:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>